



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 -2020-MPM/A

Moyobamba, **11 FEB. 2020**

VISTO:

El Informe Técnico N°001-2020-MPM/GM, de fecha 05 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante ley N°27658 Ley marco de modernización de la gestión del estado, en su art. 1° inciso 1.- declárese al estado en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, con Informe Técnico N° 001-2020-MPM/GM, de fecha 05 de febrero de 2020, la Gerencia Municipal, se dirige al alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para solicitarle la implementación de una herramienta tecnológica de gestión que facilite la integración de la información y mejore los procesos internos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°07-2020-MPM/A, de fecha 07 de febrero del 2020, se encarga al señor ELVER IVAN GONZALES GAVIÑO, el despacho de alcaldía por los días 10,11 y 12 de febrero del 2020, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Implementación de una Herramienta Tecnológica de Gestión que Facilite la Integración de la Información y Mejore los Procesos Internos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR, a los miembros de la comisión de la Implementación de una Herramienta Tecnológica de Gestión que Facilite la Integración de la Información y Mejore los Procesos Internos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el mismo que está integrado por:

ORGANOS DE LINEA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA:

- GERENCIA MUNICIPAL
- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 -2020-MPM/A



- GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
- GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
- GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

EQUIPO TÉCNICO:

Preside El Representante de La Oficina de Tecnologías de La Información.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO:

- REPR. DE LA GERENCIA MUNICIPAL
- REPR. DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- REPR. DE LA OFICINA DE CATASTRO
- REPR. DE LA UNIDAD DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO
- REPR. DE LA UNIDAD DE TESORERÍA – CAJA
- REPR. DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- REPR. DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVO
- REPR. DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA
- REPR. DE LA OFICINA DE TRÁNSITO.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia

Municipal y demás áreas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN

ELVER IVAN GONZALES GAVIÑO
ALCALDE (e)